

BUIN, 05 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4588 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 18.204**, de fecha 27 de noviembre de 2024, ingresada por Sofía Fonseca, en representación de la Agrupación Folclórica "Al Sonar de las Espuelas", solicitando permiso para realizar venta de completos en plaza ubicada en calle Manuel Plaza con calle Manuel Bulnes.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase** a Sofía Fonseca, en representación de la Agrupación Folclórica "Al Sonar de las Espuelas", realizar venta de completos en plaza ubicada en calle Manuel Plaza con calle Manuel Bulnes, el día **06 de diciembre de 2024**, desde las 14:00 a las 22:00 horas; lo anterior con la finalidad de recaudar fondos para la vestimenta de la agrupación.

2.- Los organizadores deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada -una vez terminada la jornada- responsabilizándose de posterior desecho.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU